



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

**Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2020.**

**Oficio Circular No. DGPYP- 42 -2020.**

**Asunto:** Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.

**CC. Titulares de Unidades Administrativas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas en la Secretaría de Salud,  
P r e s e n t e s .**

Se hace referencia al Oficio Circular No. 401-T-127/-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, emitido por la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del cual exhorta a los ejecutores de gasto que al 31 de diciembre conserven recursos, incluidos los intereses que hayan generado, para que realicen los reintegros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra indica:

*"Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio."*

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, nos permitimos remitir copia del documento antes citado, para su conocimiento y atención en los términos que solicita la TESOFE.

Es importante mencionar, que las Unidades Centrales deberán ingresar a esta Dirección General a más tardar el 8 de enero, sus trámites de reintegro, con el fin de que su proceso pueda concluirse antes del plazo establecido en la normatividad antes mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**

**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente.

Sección/Serie 5C.26  
JLUC/IFGR